UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA N° 001/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2022

Contratación de Licencias segundo llamado

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 19 (diecinueve) días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:30 horas, se reúnen la Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel encargada del departamento de UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC, Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 25/2022 Rubros 253-Derechos de bienes intangibles **"Contratación de Licencias segundo llamado"** I.D. Nº 413.920.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
2. HOLDING TECH S.A
3. RUBEN DARÍO GODOY MENDOZA
4. PARASOFT S.R.L.
5. KONECTA SA

En la cual hemos recibido una oferta siendo la primera convocatoria.

1. PASO PARAGUAY S.A.

En virtud a que ningún oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 25/2022 **"Contratación de Licencias segundo llamado"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la U.O.C.

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY